



SIGCMA

JUZGADO 009 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
Listado de Estado No. 085

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Auto	Anotación	Fecha Providencia	Folios	Cuad.
002-2017-00203	Ejecutivo Singular	LUIS HERNEY ARRECHEA	JHON ELKIN SANCHEZ RODAS	Auto Ordena Conversión Masiva de Deposito Judicial	9716 - AUTO 2752 - Registrado - Expediente Híbrido	Nov 8 2021	93	
002-2018-00147	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE COOP-ASOCC	HENRY GIRON CAICEDO	Auto Reforma y Aprueba Liquidación	9716 - AUTO 1549 - Registrado - Expediente Híbrido	Nov 8 2021	95	
002-2019-00824	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA SAN PIO X DE GRANADA LTDA COOGRANADA	JORGE ANDRES DAZA BURBANO	Auto avoca conocimiento	9716 - AUTO 1556 - Registrado - Expediente Híbrido - PRIMERO.- AVOQUESE el conocimiento de la presente demanda ejecutiva de MINIMA CUANTÍA. SEGUNDO.- Por secretaría, córrasele traslado a la liquidación del crédito aportada por la parte demandante, la cual se encuentra visible en el archivo digital con el nombre - 04LiquidacionCredito.	Nov 8 2021	64	
003-2015-00390	Ejecutivo Singular	DIEGO IVAN RAMIREZ AGUDELO	JOSE ARDAY CARMONA URCUQUI	Agreguese a autos	9716 - AUTO 2753 - Registrado - Expediente Híbrido - ÚNICO- AGREGUESE para que obre y conste dentro del proceso, la comunicación proveniente del Juzgado 3º Civil Municipal de Cali, a través del cual se informa que una vez consultado el portal del Banco Agrario, no existen títulos judiciales del proceso 2015-00390-00.	Nov 8 2021	122	
003-2019-00647	Ejecutivo Singular	GIROS Y FINANZAS COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A.	MARLENY ANGULO AGUIRRE	Auto Aprueba Avalúo	9716 - AUTO 1538 - Registrado - Expediente Híbrido - PRIMERO.- APROBAR el avalúo del bien inmueble identificado con número de matrícula inmobiliaria No. 373-91129 en la suma de \$29.088.000.00 de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 444 del C. G. Del P. SEGUNDO.- INFORMAR AL USUARIO que, en el siguiente correo electrónico podrá agendar la cita correspondiente para la revisión del proceso, así como, para la entrega de oficios librados dentro del mismo y el retiro de los documentos base de ejecución. apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co	Nov 8 2021	129	
004-2007-00801	Ejecutivo Singular	PARCELACION GUADUALES DEL RIO	LUIS CARLOS RIOS	Auto Deja sin Efecto	9716 - AUTO 2762 - Registrado - Expediente Híbrido - PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO EL TRASLADO A LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, ordenada en el numeral primero del auto 1167 de 4 de mayo de 2021 por las razones expuestas con precedencia. SEGUNDO.- REQUERIR al apoderado de la parte demandante para ajuste la liquidación a lo dictado en el mandamiento de pago y auto que ordena seguir adelante la ejecución.	Nov 8 2021	163	
004-2015-00610	Ejecutivo Mixto	BANCO FINANDINA S. A.	RUBEN DARIO VELEZ GUERRA	Auto Decreta Medida Cautelar	9716 - AUTO 2749 - Registrado - Expediente Híbrido	Nov 8 2021	98	
005-2018-00705	Ejecutivo con Título Hipotecario	HECTOR AMPUDIA LEYTON	NANCY RIVAS LASSO	Auto Pone en Conocimiento	9716 - AUTO 2760 - Registrado - Expediente Híbrido - ÚNICO.-AGREGAR y poner en conocimiento de la parte actora el escrito allegado por la oficina de	Nov 8 2021	162	

					la Alcaldía de Santiago de Cali-Departamento Administrativo de Hacienda, informando que para expedir el certificado catastral es necesario efectuar el pago del Certificado de Inscripción Catastral y con anexo 1 el cual es expedido por la Subdirección de Catastro. Lo anterior, con fundamento en la Resolución 4131.050.21.2100 del 3 de junio de 2021, corregida mediante Resolución 4131.050.21.2272 del 15 de junio de 2021 "Por medio de la cual se reajustan los valores de venta de los derechos por servicios catastrales que produce y comercializa la Subdirección de Catastro del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial, y de Servicios de Santiago de Cali para el año 2021, la cual establece un valor de \$18.300, más las estampillas tal como lo menciona, el parágrafo 1 del artículo 11 de la misma resolución.			
005-2019-00089	Ejecutivo Singular	EDIFICIO EL TIROL P.H.	SOINPA LTDA	Auto Reforma y Aprueba Liquidación	9716 - AUTO 1532 - Registrado - Expediente Híbrido -	Nov 8 2021	71	
006-2016-00751	Ejecutivo Singular	SORAYA RIVAS RUIZ	CARLOS ALBERTO OREJUELA VELEZ	Auto resuelve corrección providencia	9716 - AUTO 2759 - Registrado - Expediente Híbrido - ÚNICO.- CORREGIR el auto Nro. 0847 del 24 de marzo de 2021, en el sentido de indicar que los bienes inmuebles se encuentran ubicados en Dagua y no en la ciudad de Cali como se indicó en dicho auto. Por Secretaría, líbrese los oficios correspondientes.	Nov 8 2021	214	
011-2013-00236	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES DE EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI.	LEONEL CORTES	Auto Termina Proceso por Pago Total de la Obligación	9716 - AUTO 1546 - Registrado - Expediente Híbrido	Nov 8 2021	17	
011-2016-00545	Ejecutivo Singular	HUMBERTO RODRIGUEZ ARIAS	RADIO TAXI AEROPUERTO SA	Auto Niega Medidas Cautelares	9716 - AUTO 2743 - Registrado - Expediente Híbrido	Nov 8 2021	154	
013-2016-00830	Ejecutivo con Título Prendario	BBVA COLOMBIA	NULLY MESA VIDAL	Auto Resuelve Renuncia Poder	9716 - AUTO 2748 - Registrado - Expediente Híbrido - PRIMERO.-Tener por REASUMIDO el poder por parte del abogado JUAN CARLOS ESPINAL LOPEZ, para actuar como apoderado judicial de la parte demandante. SEGUNDO.- ACÉPTAR la renuncia al poder presentada por el abogado JUAN CARLOS ESPINAL LOPEZ apoderado judicial de la parte demandante, como quiera que se encuentra ajustada a lo indicado en el inciso 4° del art. 76 del C.G.P	Nov 8 2021	143	
013-2017-00465	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	JENNSY ANDREA RAMIREZ BARBOSA	Auto Aprueba Liquidación	9716 - AUTO 1537 - Registrado - Expediente Híbrido - PRIMERO.- APROBAR en todas y cada una de sus partes la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, por valor de \$66.022.134.50, hasta el 31 de mayo de 2021 por no haber sido objetada en el presente proceso. SEGUNDO.-POR SECRETARÍA, líbrese despacho comisorio de acuerdo a lo ordenado mediante el auto Nro. 3176 del 15 de agosto de 2017, dirigido a JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE COMISIONES DE CALI – REPARTO, a quien se le libraré el con los insertos del caso. Se autoriza para designar secuestre, fijarle honorarios y sub-comisionar.	Nov 8 2021	129	
014-2013-00947	Ejecutivo Singular	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	WILFREDO PARDO HERRERA	Auto rechaza de plano solicitud nulidad	9716 - AUTO 1548 - Registrado - Expediente Híbrido	Nov 8 2021	427	

014-2017-00723	Ejecutivo Singular	BANCO CAJA SOCIAL SA	SANDRA MILENA RESTREPO CARDENAS	Auto Deja sin Efecto	9716 - AUTO 2755 - Registrado - Expediente Híbrido - PRIMERO.-NO TENER EN CUENTA la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, visible en el expediente digital bajo el nombre de archivo -- 05MemorialLiquidCredito20212308. SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO EL TRASLADO A LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO No.062 del 21 de septiembre de 2021, obrante en expediente digital - 06ConstanciaTrasladoLiq, por las razones expuestas con precedencia.	Nov 8 2021	95	
016-2017-00202	Ejecutivo Singular	EDIFICIO EDMOND ZACCOUR PH	MERY MOSQUERA ALMA MARA	Auto Ordena Correr Traslado Recurso	9716 - AUTO 2763 - Registrado - Expediente Híbrido - PRIMERO.- POR SECRETARIA CÓRRASELE el respectivo traslado por el término de TRES (03) DÍAS a la parte demandante de la nulidad planteada por la parte demandada para que se pronuncie según lo considere pertinente, luego dese cuenta al Despacho para resolver de fondo el asunto. SEGUNDO.- RECONÓZCASELE personería jurídica para actuar como apoderada judicial de la parte demandante dentro de este proceso, a la Dra. MERCEDES TELLO TOVAR, mayor de edad y vecina de esta ciudad	Nov 8 2021	116	
018-2005-00011	Ejecutivo con Título Hipotecario	SOCIEDAD ANDINA LTDA	RANULFO RODRIGUEZ PINEDA	Auto Requiere Auxiliar de la Justicia	9716 - AUTO 2746 - Registrado - Expediente Híbrido -	Nov 8 2021	538	
020-2018-00831	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE APOORTE Y CRÉDITO MUTUAL COOPMUTUAL	MARIA EUCARIS ANGEL CARDONA	Auto Reforma y Aprueba Liquidación	9716 - AUTO 1540 - Registrado - Expediente Híbrido -	Nov 8 2021	31	
020-2019-01082	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	ALVARO VARGAS FERNANDEZ	Auto Aprueba Liquidación	9716 - AUTO 1550 - Registrado - Expediente Híbrido	Nov 8 2021	35	
021-2017-00127	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE FOMENTO E INVERSION SOCIAL POPULAR COOFIPOPULAR	FERNANDO ENRIQUE CUENCA RAMIREZ	Auto Requiere	9716 - AUTO 2758 - Registrado - Expediente Híbrido -	Nov 8 2021	110	
021-2019-00630	Ejecutivo Singular	COVINOC S.A.	GIOVANNY HERRERA CARDOZO	Auto Deja sin Efecto	9716 - AUTO 2756 - Registrado - Expediente Híbrido -PRIMERO.-NO TENER EN CUENTA la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, visible en el expediente digital bajo el nombre de archivo -- 12LiquidacionCredito. SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO EL TRASLADO A LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO No.058 del 07 de septiembre de 2021, obrante en expediente digital - 21ConstanciaTrasladoLiq, por las razones expuestas con precedencia.	Nov 8 2021	224	
023-2017-00063	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	CAROLINA MORERA APARICIO	Auto Deja sin Efecto	9716 - AUTO 2757 - Registrado - Expediente Híbrido - PRIMERO.-NO TENER EN CUENTA la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, visible en el expediente digital bajo el nombre de archivo -- 02MemorialLiquidCredito20211401. SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO EL TRASLADO A LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO No.037 del 22 de junio de 2021, obrante en expediente digital - 03ConstanciaTrasladoLiq, por las razones expuestas con precedencia. TERCERO.- OFICIAR al Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, a fin de informarle que el embargo de los remanentes solicitados que pudieren quedar a la demandada CAROLINA MORERA APARICIO, SI SURTE EFECTOS al ser la primera solicitud que se recibe en tal sentido. Lo	Nov 8 2021	104	

					anterior para que obre dentro del proceso con radicación 025-2016-00290-00.			
024-2013-00237	Ejecutivo Singular	LEASING CORFICOLOMBIA	PROYECTOS DE TRANSPORTE INGENIERIA S.A.S.	Auto Termina Proceso por Desistimiento Tácito	9716 - AUTO 1544 - Registrado - Expediente Híbrido	Nov 8 2021	117	
024-2019-01295	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE	HECTOR CASTILLO RUBIO	Auto avoca conocimiento	9716 - AUTO 1557- Registrado - Expediente Híbrido -PRIMERO.- AVOQUESE el conocimiento de la presente demanda ejecutiva de MINIMA CUANTÍA. SEGUNDO.- Por secretaría, córrasele traslado a la liquidación del crédito aportada por la parte demandante, la cual se encuentra visible en el archivo digital con el nombre - 15LiqCredito.	Nov 8 2021	57	
025-2018-00776	Ejecutivo Singular	BANCO AV VILLAS S.A	MARIA AMPARO REVEIZ MOSQUERA	Auto Deja sin Efecto	9716 - AUTO 2761 - Registrado - Expediente Híbrido - PRIMERO.- GLOSAR sin consideración la liquidación aportada por la Dra. DIANA CATALINA OTERO GUZMAN, por las razones expuestas anteriormente. SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO EL TRASLADO A LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, obrante en el archivo digital con nombre 03ConstanciaTrasladoLiq por las razones expuestas con precedencia.	Nov 8 2021	150	
025-2019-00836	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	GERMAN TAMAYO GONZALEZ	Auto Termina Proceso por Pago de Cuotas en Mora	9716 - AUTO 1545 - Registrado - Expediente Híbrido	Nov 8 2021	54	
025-2020-00177	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	MONICA MEJIA ARANGO	Auto Reforma y Aprueba Liquidación	9716 - AUTO 1551 - Registrado - Expediente Híbrido -	Nov 8 2021	108	
026-2015-01397	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	HAROLD HUMBERTO HOLGUIN FIGUEROA	Auto Termina Proceso por Dación de Pago	9716 - AUTO 1547 - Registrado - Expediente Híbrido	Nov 8 2021	120	
027-2013-00039	Ejecutivo con Título Prendario	BANCO DE OCCIDENTE	LUIS CARLOS MORENO MOLINA	Agreguese a autos	9716 - AUTO 2747 - Registrado - Expediente Híbrido - PRIMERO.- AGREGAR para que obre y conste y se pone en conocimiento de las partes, el oficio allegado por el Runt, indicando que el vehículo de placas DIU914 se encuentra registrado en la Secretaría Municipal de Tránsito de Cali y es a ellos a quien se debe trasladar la orden judicial. SEGUNDO.- AGREGAR para que obre y conste y se pone en conocimiento de las partes, el acta de entrega del vehículo de placas CIU914 a la adjudicataria Doris Esperanza Gomez, aportado por la secuestre Betsy Arias. TERCERO.- AGREGAR para que obre y conste y se pone en conocimiento de las partes, el oficio allegado por la Secretaría de Movilidad de Cali, informando que se levantó la medida judicial de embargo y secuestro que se encontraba registrada sobre el vehículo de placas DIU914.	Nov 8 2021	216	
028-2016-00390	Ejecutivo Singular	BANCO WWB S. A.	JOSE DANIEL POPAYAN PEREZ	Auto Ordena Oficiar	9716 - AUTO 2744 - Registrado - Expediente Híbrido	Nov 8 2021	87	
028-2019-00012	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE COOP-ASOCC	BLANCA NIDIA CARDONA GAVIRIA	Auto avoca conocimiento	9716 - AUTO 1558 - Registrado - Expediente Híbrido	Nov 8 2021	50	
029-2009-00268	Ejecutivo Mixto	INVERSORA PICHINCHA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	YOVANY HERRERA FLOREZ	Auto Termina Proceso por Pago Total de la Obligación	9716 - AUTO 1543 - Registrado - Expediente Híbrido	Nov 8 2021	274	
029-2018-00253	Ejecutivo Singular	CAMILO ARTURO MONTENEGRO ROJAS	CALIDAD DE VIDA COLOMBIA S.A.S	Auto Reforma y Aprueba Liquidación	9716 - AUTO 1552 - Registrado - Expediente Híbrido	Nov 8 2021	51	
029-2020-	Ejecutivo	COOPERATIVA	PABLO EMILIO	Auto Aprueba	9716 - AUTO 1553 - Registrado -	Nov 8 2021	36	

00104	Singular	MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE SIGLA: COOP-ASOCC	MEJIA	Liquidación	Expediente Híbrido			
031-2012-00740	Ejecutivo Singular	ELECTRICOS DEL VALLE S.A.	IMPORTADORA ELECTRICA ESPECIALIZADA SAS	Auto Aprueba Liquidación	9716 - AUTO 1536 - Registrado - Expediente Híbrido	Nov 8 2021	119	
033-2014-00801	Ejecutivo Singular	FABIO MONTOYA MEJIA	GLADYS GUTIERREZ DE GALLON	Auto decide recurso	9716 - AUTO 1530 - Registrado - Expediente Híbrido - PRIMERO: REPONER para revocar el proveído No. 1271 del 24 de mayo de 2021, a través del cual se aprobó el avalúo presentado por la parte actora, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: POR SECRETARIA dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2º del proveído 495 del 12 de abril de 2021. TERCERO: Una vez en firme la providencia, que apruebe el avalúo aportado, procederá el despacho a definir acerca de la fijación de fecha para la diligencia de remate.	Nov 8 2021	290	
033-2016-00237	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD SI SA	APDO: ROCIO ARDILA ROJAS	Auto Pone en Conocimiento	9716 - AUTO 2754 - Registrado - Expediente Híbrido - Primero.- PONGASE en conocimiento de la parte actora la solicitud de terminación del proceso allegado por la parte demandada, de conformidad al contrato de transacción celebrado el día 12 de febrero de 2021, esto a fin de que se pronuncie sobre tal requerimiento dentro del termino de 3 días siguientes a la notificación de este proveído, en caso de no hacerlo, el Despacho entenderá que esta de acuerdo con la solicitud de terminación del presente asunto. Segundo.- UNA VEZ VENCIDO EL PLAZO ANTERIOR, regrese el proceso al despacho para resolver sobre la terminación del proceso. Tercero.- RECONOCER personería para actuar como apoderado de la parte actora a FONTE S.A.S identificado con Nit. No. 901040914-6, esto de conformidad al art. 75 del C.G. del P.	Nov 8 2021	97	
033-2018-00552	Ejecutivo Singular	MARIA LUCIA BERNAL	HAMILSON GOMEZ SAAVEDRA	Auto Reforma y Aprueba Liquidación	9716 - AUTO 1554 - Registrado - Expediente Híbrido	Nov 8 2021	151	
033-2020-00037	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE SA	PIEDAD CALLE CASTILLO	Auto Reforma y Aprueba Liquidación	9716 - AUTO 1555 - Registrado - Expediente Híbrido	Nov 8 2021	94	
034-2015-00428	Ejecutivo Singular	PRODUCTOS FAMILIA S.A Y FAMILIA DEL PACIFICO S.A.S	COMERCIALIZAR S.A E.S.P	Auto Pone en Conocimiento	9716 - AUTO 2745 - Registrado - Expediente Híbrido - PRIMERO.- AGREGAR para que obre y conste y poner en conocimiento de las partes, el inventario allegado por el secuestro DMH Servicio e Ingeniería S.A.S, del establecimiento de comercio comercializar S.A. E.S.P en liquidación ubicado en la avenida 4 norte # 6 n 67 oficina 603. SEGUNDO.- OFICIAR POR SECRETARIA al Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, dentro del proceso ejecutivo con radicado No. 2020-112, adelantado por GECELCA S.A. E.S.P Y OTROS en contra del Establecimiento de Comercio COMERCIALIZAR S.A. E.S.P en liquidación, para que se sirva indicar DE MANERA INMEDIATA, el estado actual del asunto, especificando si la medida de embargo comunicada a través del oficio No. 1951 del 4 de agosto de 2010 sobre el referido establecimiento de comercio se encuentra vigente, indicando igualmente si se adelantó diligencia de secuestro	Nov 8 2021	143	

					sobre el referido establecimiento. Envíese copia de los folios 65 a 67			
035-2009-01422	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	ANGELICA APACHE FRANCO	Auto declara impedimento	9716 - AUTO 1549 - Registrado - Expediente Híbrido	Nov 8 2021	1340	
035-2015-00370	Ejecutivo Mixto	COMPAÑIA DE FIANCIAMIENTO TUYA	LUIS MIGUEL RENGIFO LOPEZ	Auto Resuelve Solicitud	9716 - AUTO 2748 - Registrado - Expediente Híbrido - ÚNICO.- NO ACÉPTAR la renuncia al poder presentada por la abogada Jessica Paola Mejía apoderada de la parte demandante Jesús María Rueda, como quiera que en el escrito enviado a su poderdante no relacionó la radicación de este proceso, por lo tanto, la solicitud no se encuentra ajustada a la forma indicada en el inciso 4° del art. 76 del C.G.P.	Nov 8 2021	170	

Número de Registros: 43

De conformidad con lo previsto en el Art. 295 del Código General del Proceso, en concordancia con el Art. 9 del Decreto 806 de 2020 y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha **martes, 09 de noviembre de 2021** y a la hora de las 8:00 a.m., se fija el presente ESTADO ELECTRÓNICO por el término legal de un día. Se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

CARLOS EDUARDO SILVA CANO

Secretario

Firmado Por:

**María Jimena Largo Ramirez
Profesional Universitario - Funciones Secretariales
Juzgado Municipal De Ejecución
Civil
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3660678b7d5ab00858e1f3d5a01aa2423d85a8791b73449290b02787e95b4571**

Documento generado en 08/11/2021 05:03:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>